



360  
Tercer mero

SELLO QVARTO, VONTÉ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN  
TOS NOVENTA Y DOB.

Suplicante haber acudido ante el Intendente de  
esta Provincia pidiendo le mande pagar el sueldo de su pone  
charse debiendo avia Plaza, por las razones y otras  
y manifestar a la Ciudad vecina acordan  
la prorid. a quererme oportuna, cohibiendo remesas  
de recinto, dando pronto despacho a la correspondencia  
y devolviendo al Suplicante en su preventa  
con el decreto de recahiga; De todo lo qual  
entendido el Ayuntamiento tratado y conferido el  
negocio = Acordo para que Papel y representacion  
a la villa de Alcalá de Henares Francisco López  
Zetina de Henares, y en breves causas tomo Turado  
Comisionados nombrados en el, para qd. a dictamen de los  
Abogados informen a la mayor brevedad qd. qd.  
opreca a fin de qd. este Ayuntamiento lo execute  
que sea qd. del Consejo respondiendo al D. Intendente qd.  
ocurre en esta Dependencia qd. qd. tiene man  
dado aquello supremo tribunal suspender por ora  
la aduacion a la villa de Plaza.